



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No.0017-2026.

RESOLUCION QUE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXTRAORDINARIA.

CONSIDERANDO 1: Que el Honorable Concejo de Regidores reunido en el ejercicio de sus funciones legales, según los parámetros de la ley 176-07, en sus atribuciones de ley, tomando como referencia la solicitud del Alcalde Municipal RAFAEL JESUS JEREZ CASTRO, y del tesorero municipal LIC. OJILVE EXPEDITO ALVAREZ, para la modificación interna presupuestaria con el cierre de las cuentas que quedaron sobregiradas y que no fueron incluidas en el presupuesto 2026, como se detalla a continuación: **GASTOS DE PERSONAL** por un monto de menos cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos tres punto veinticinco (RD\$ -436,803.25), **INVERSIÓN** por un monto de menos seiscientos seis mil novecientos cincuenta y siete punto veinte (RD\$ -606,957.20), **PROGRAMAS EDUCATIVOS, GÉNERO Y SALUD** por un monto de menos cincuenta y seis mil seiscientos punto setenta y cinco (RD\$ -56,600.75), y **SERVICIOS MUNICIPALES** por un monto de menos ocho millones cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho punto ochenta y cinco (RD\$- 8,043,418.85), para un total de menos nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta punto cero cinco (RD\$ -9,143,780.05).

CONSIDERANDO 2: que es de interés del Honorable Ayuntamiento de Montecristi, el control en la calidad y la buena administración del gasto público dentro de los parámetros de presupuesto municipal en aras a los establecido en la constitución de la república y la ley 176-07, que rige a los municipios en los asuntos del presupuesto y su administración.

CONSIDERANDO 3: que agotada las fases por parte del cabildo es de interés municipal que cumpla con los requisitos de la ley, tal y como se refiere al poder resolutivo del concejo de regidores del Honorable ayuntamiento de Montecristi.

CONSIDERANDO 4: que se ha verificado la constancia de las observaciones hechas por el departamento de tesorería del AMM, conforme a los artículos 339,340, 347,348 de la ley 176-07.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vistas las leyes Nos: 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, ACTUANDO EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY No. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS.

R E S U E L V E



PRIMERO: APROBAR, como al efecto APROBAMOS, LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA NUEVA MODALIDAD EN LA DISPONIBILIDAD BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2025 DE LA NO INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2026 DE LAS CUENTAS SOBREGIRADAS DETALLADAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCION.



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No.0017-2026.

RESOLUCION QUE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA NUEVA MODALIDAD EN LA DISPONIBILIDAD BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2025 DE LA NO INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2026 DE LAS CUENTAS SOBREGIRADAS DETALLADAS EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO: APRUEBA, como por la presente aprobamos la inclusión en el presupuesto 2026, de las cuentas y sus respectivos montos, como se detalla a continuación:

GASTOS DE PERSONAL por un monto de menos cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos tres punto veinticinco (RD\$ -436,803.25), **INVERSIÓN** por un monto de menos seiscientos seis mil novecientos cincuenta y siete punto veinte (RD\$ -606,957.20), **PROGRAMAS EDUCATIVOS, GÉNERO Y SALUD** por un monto de menos cincuenta y seis mil seiscientos punto setenta y cinco (RD\$ -56,600.75), y **SERVICIOS MUNICIPALES** por un monto de menos ocho millones cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho punto ochenta y cinco (RD\$- 8,043,418.85), para un total de menos nueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta punto cero cinco (RD\$ -9,143,780.05)

TERCERO: REMITIR, como en efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal y a la Oficina de Libre acceso a la Información, para los fines correspondientes.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.


Lic. DAYAN M. MENDEZ CABREJA
Presidente del Concejo Municipal


LIC. JUAN ROQUE PEÑA YORBIO
Secretario del Concejo



C/ 16 de Agosto No.50
Teléfono: (809) 579-3976. E-mail: alcaldia demontecristi@hotmail.es
Montecristi, Rep. Dom